

ACUERDO 098 DE 2019

**ACUERDO No. 098 DE
20-12-2019**

Sesión de OCAD realizada
20-12-2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Centro Oriente

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el artículo 3.1.1.1, Sección 1, capítulo 1, título 3 del Acuerdo 045 de 2017 "Acuerdo único del sistema general de regalías" establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de evaluar, viabilizar, priorizar, aprobar, designar su ejecutor y la instancia encargada de contratar la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 1530 de 2012. correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.



ACUERDO 098 DE 2019

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señalados.

Que conforme al artículo 24 del decreto 2190 de 2016 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la biennialidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores biennialidades de dicho Sistema.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 12 de diciembre de 2019, la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo.

Que el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 14 del 20 de diciembre 2019, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Centro Oriente, respectivamente.



ACUERDO 098 DE 2019
ACUERDA:
TITULO I
**APROBACIÓN DE AJUSTE CAMBIO ENTIDAD PÚBLICA DESIGNADA COMO EJECUTORA
 PRESENTADO A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS**

Artículo 1. Aprobar ajuste del siguiente proyecto de inversión:

BPIN	NOMBRE
2019004680023	Construcción del parque principal del Municipio de Vélez

MOTIVO
Cambio de la Entidad pública designada como ejecutora o de la instancia designada para contratar la interventoría.

Ajuste	Inicial	Final
Entidad pública designada como ejecutora	Departamento de Santander	Municipio de Vélez
Instancia designada para adelantar la contratación de la Interventoría	Departamento de Santander	Municipio de Vélez

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2019004680023	Construcción del parque principal del Municipio de Vélez		AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.012.433.370,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - SANTANDER	Fondo de compensación regional	2019	\$6.012.433.370,00	2019 - 2020	\$6.012.433.370,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Vélez				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Vélez				

ACUERDO 098 DE 2019

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$6.012.433.370,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Vélez			Valor	\$ 5.616.373.851,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Vélez			Valor	\$ 396.059.519,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.					

TITULO II

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REAGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DESIGNACIÓN DE INSTANCIA ENCARGADA PARA ADELANTAR LA INTERVENTORÍA

Artículo 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050027	Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de cacao en el departamento de Cundinamarca	AC-45 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.862.983.962,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2019	\$4.297.237.971,00
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2020	\$100.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$4.397.237.971,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Privadas - FUNDACIÓN YARUMO	Propios	2019	\$1.465.745.991,00	



ACUERDO 098 DE 2019

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$4.297.237.971,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2019 -2020	\$100.000.000,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Cundinamarca			Valor	\$5.462.983.962,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Cundinamarca			Valor	\$400.000.000,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.					

Artículo 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050075	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Viani al municipio de Chaguani, (de la y de San Vicente a Chaguani), departamento de Cundinamarca	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.504.443.091,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de compensación regional		2020	\$463.929.250,00
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz		2020	\$7.040.513.841,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$7.504.443.091,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$463.929.250,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la	2019 - 2020	\$7.040.513.841,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020

ACUERDO 098 DE 2019

	implementación Acuerdo Paz				
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU		Valor	\$7.013.498.215,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU		Valor	\$490.944.876,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.				

Artículo 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050007	Mejoramiento de sitios críticos identificados de las Vías Terciarias priorizadas en los Municipios de Villa Caro, Abrego, Ocaña, Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.011.719.821,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz		2019	\$4.011.719.821,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$4.011.719.821,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2019 - 2020	\$4.011.719.821,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$3.784.489.321,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$227.230.500,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 de la Comisión Rectora					

Prof

ACUERDO 098 DE 2019

Artículo 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050018	Mejoramiento de la vía Toledo - Chinacota del tramo K7+400 al K8+400, municipio de Toledo, Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$13.858.606.318,81
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional		2019	\$13.858.606.318,81
Valor Aprobado por el Ocad	\$13.858.606.318,81			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$13.858.606.318,81	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$12.946.717.648,81	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$911.888.670,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.					

Artículo 5. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

Artículo 6. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 19 de la Ley 1942 de 2018.

Artículo 7. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano



ACUERDO 098 DE 2019

Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 045 de 2017 modificado por el Acuerdo 052 de 2018.

Artículo 8. De conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, los ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses prorrogables por un término hasta de 12 meses más, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución durante el término inicial, o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, el OCAD liberará automáticamente el recursos para la aprobación de nuevos recursos de inversión.

TITULO III

AUTORIZACIÓN DE RECIBO DE BIENES Y SERVICIOS EN VIGENCIAS FUTURAS

Artículo 1. APROBAR autorización de recibo de bienes y servicios en vigencias futuras del siguiente proyecto:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Vigencia Autorizada de entrega de bienes y servicios
2019000050075	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Viani al municipio de Chaguani, (de la y de San Vicente a Chaguani), departamento de Cundinamarca	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	2021 - 2022

Artículo 2. APROBAR autorización de recibo de bienes y servicios en vigencias futuras del siguiente proyecto:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Vigencia Autorizada de entrega de bienes y servicios
2019000050018	Mejoramiento de la vía Toledo – Chinacota del tramo K7+400 al K8+400 municipio de Toledo, Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	2021 - 2022

TITULO IV

INFORMACIÓN DE OTRAS DECISIONES QUE SE PRESENTEN AL OCAD

CAPÍTULO 1

AJUSTES CONSIDERADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS DESIGNADAS COMO EJECUTORAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.



ACUERDO 098 DE 2019

Artículo 1. La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el Departamento de Boyacá, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado "Elaboración de estudios básicos de zonificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa, inundación, avenida torrencial e incendios forestales en los municipios priorizados del departamento de Boyacá., centro oriente" identificado con BPIN 2017000050051 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 68 de fecha 07 de noviembre de 2017. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta al acta que soporta el presente acuerdo.

El ajuste consistió en la redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.

Artículo 2. La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el Departamento de Norte de Santander, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado "Ampliación y construcción institución educativa Agustina Ferro, municipio de Ocaña, departamento Norte de Santander" identificado con BPIN 2015000050061 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 44 de fecha 10 de diciembre de 2015. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta al acta que soporta el presente acuerdo.

El ajuste consistió en la redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.

Artículo 3. La Secretaría Técnica informó ajuste considerado Bogotá D.C., como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado "Diseño sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial de Bogotá y la Región." identificado con BPIN 2012000050043 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 05 de fecha 28 de diciembre de 2012. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta como soporte del acta que soporta el presente acuerdo.

El ajuste consistió en el incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades., quedando como se fetalla a continuación:

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Bogotá	Fondo de Desarrollo Regional	2012	\$ 549.675.000	\$ 549.675.000	\$ 0,00
Bogotá	Fondo de Desarrollo Regional	2012	\$ 7.621.040.700	\$ 7.621.040.700	\$ 0,00
Bogotá	Fondo de Desarrollo Regional	2013	\$ 7.621.040.700	\$ 7.621.040.700	\$ 0,00
Bogotá	Fondo de Desarrollo Regional	2014	\$ 7.621.040.700	\$ 7.621.040.700	\$ 0,00
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Propios	2018	\$ 548.910.000	\$ 548.910.000	\$ 0,00

ACUERDO 098 DE 2019

Financiera de Desarrollo Territorial S.A	Propios	2018	\$ 148.000.000	\$ 148.000.000	\$ 0,00
Universidad de los Andes	Propios	2018	\$ 172.720.000	\$ 172.720.000	\$ 0,00
Universidad del Rosario	Propios	2018	\$ 66.000.000	\$ 66.000.000	\$ 0,00
Cámara de Comercio de Bogotá	Propios	2018	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000	\$ 0,00
0425 -Gobernación de Cundinamarca (Secretaría de Planeación de Cundinamarca)	Propios	2018	\$ 1.180.000.000	\$ 1.180.000.000	\$ 0,00
Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas	Propios	2018	\$ 173.287.600	\$ 173.287.600	\$ 0,00
Bogotá	Propios	2018	\$ 750.000.000	\$ 750.000.000	\$ 0,00
Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas	Especie	2019	\$ -	\$ 83.400.000	\$ 83.400.000,00
Bogotá	Propios	2019	\$ -	\$ 350.172.176	\$ 350.172.176,00
Totales			\$ 26.601.714.700,00	\$ 27.035.286.876,00	\$ 433.572.176,00

Artículo 4. La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el Acueducto de Bogotá D.C., como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado "Conservación restauración y uso sostenible de servicios ecosistémicos entre los paramos de Guerrero, Chingaza, Sumapaz, los cerros orientales de Bogotá y su área de influencia" identificado con BPIN 2012000050008 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 04 de fecha 28 de diciembre de 2012. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta como soporte del acta que soporta el presente acuerdo.

El ajuste consistió en la ampliación del horizonte del proyecto; justificación Se han presentado contratiempos en la ejecución del contrato, por eventos de fuerza mayor, considerando que se han presentado derrumbes en el Municipio de Fómeque en Hato Viejo, lo que imposibilita el paso de vehículos a la zona. Las obras de reparación no se realizarán este año, por lo que es necesario dar inicio al contrato para afectar las actividades extendiendo la recepción de bienes y servicios a la siguiente bienalidad para dar cumplimiento al objeto del contrato, pues este será objeto de suspensión en caso de no solucionarse el inconveniente.

Artículo 5. La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el departamento de Norte de Santander., como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado "Servicio de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas oficiales durante la vigencia 2019 en los municipios no certificados en educación del departamento Norte de Santander" identificado con BPIN 2018000050060 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 84 de fecha 21 de diciembre de 2018. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta como soporte del acta que soporta el presente acuerdo.

ACUERDO 098 DE 2019
**CAPÍTULO 2
 ACLARACIONES DE ACUERDOS**

Artículo 1. La Secretaría técnica del OCAD Region Centro Oriente se permite aclarar un error de transcripción evidenciable en el artículo 1 del capítulo 1 del Título VI del acuerdo 097 del 6 de diciembre de 2019, específicamente en la parte correspondiente al BPIN del proyecto, quedando de la siguiente manera:

Artículo 1. La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el Departamento de Boyacá, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado "Suministro de complemento alimentario a estudiantes de las instituciones educativas oficiales del departamento de Boyacá" identificado con BPIN 2017000050060 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 68 de fecha 07 de noviembre de 2017. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta como soporte del acta que soporta el presente acuerdo.

El ajuste consistió en la reducción de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad del proyecto, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.

Artículo 2. La Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente se permite aclarar un error de transcripción evidenciable en el artículo 3 del capítulo 1 del Título VI del acuerdo 097 del 6 de diciembre de 2019, específicamente en la tabla que muestra el cambio de valor en el proyecto, quedando de la siguiente manera:

La Secretaría Técnica informó ajuste considerado el Instituto de Infraestructura de y Concesiones de Cundinamarca, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado "Rehabilitación de la vía La Quinta - Represa del Neusa Municipio de Cogua, Departamento de Cundinamarca" identificado con BPIN 2016000050029 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 61 de fecha 31 de marzo de 2017. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta como soporte del acta que soporta el presente acuerdo.

El ajuste consistió en el incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades, quedando como se detalla a continuación:

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Cogua	Asignaciones directas	2017-2018	\$ 64.456.762,00	\$ 64.456.762,00	\$ 0,00
Cogua	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$ 543.119.703,00	\$ 543.119.703,00	\$ 0,00
Cogua	PROPIOS	2017	\$ 392.423.535,00	\$ 392.423.535,00	\$ 0,00
CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$ 5.018.180.598,00	\$ 5.018.180.598,00	\$ 0,00



ACUERDO 098 DE 2019

CUNDINAMARCA	PROPIOS	2018	\$ 0,00	\$ 780.496.134,20	\$ 780.496.134,20
Totales			\$ 6.018.180.598,00	\$ 6.798.676.732,20	\$ 780.496.134,20

CAPÍTULO 3

INFORMACIÓN DE CIERRES DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Artículo 1. Informese el siguiente cierre al proyecto de inversión:

La entidad ejecutora del proyecto de inversión a saber el Departamento de Santander, manifiesta haber incurrido en errores involuntarios en la resolución de cierre informada en el artículo 6 del acuerdo 93 de septiembre de 2019 situación que impide reflejar y mostrar la situación real del proyecto, situación que fue corregida mediante acto administrativo, quedando definitivamente de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	Suministro diario de complementos alimentarios a escolares focalizados con el programa de alimentación escolar – PAE vigencia 2017, en las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados en educación de Santander
CODIGO BPIN	2017000050016
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo N° 61 del 31 Marzo de 2017
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 14125 de 30 de agosto de 2019
RESOLUCIÓN ACLARATORIA	Resolución N°19407 del 21 de noviembre de 2019.

BALANCE FINANCIERO.				
ITEM.	RECURSOS SGR		OTROS RECURSOS (PROPIOS)	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$36.806.893.771		\$1.415.737.040	
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$32.700.013.747		0	
VALOR TOTAL NO COMPROMETIDO		\$4.106.880.024		\$1.415.737.040
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$32.700.013.747		0	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	\$29.240.486.449		0	
VALOR NO EJECUTADO		\$3.459.527.298		0
VALOR TOTAL NO COMPROMETIDO + VALOR NO EJECUTADO		\$7.566.407.322		\$1.415.737.040



ACUERDO 098 DE 2019

REINTEGROS RECURSOS SGR – CONTRATOS DE SUMINISTRO E INTERVENTORÍA.	
VALOR NO COMPROMETIDO	\$4.106.880.024
VALOR NO EJECUTADO	\$3.459.527.298
VALOR TOTAL A LIBERAR SGR	\$7.566.407.322

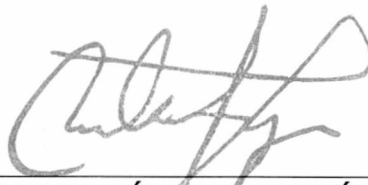
**TITULO V
DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 1. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Tunja, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2019.



CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Centro Oriente



YEIMY LISETH ECHEVERRÍA REYES
SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Centro Oriente

Revisó: Marlice Andrea Pérez Manrique - Directora de Inversión Pública del Departamento de Boyacá
Proyectó: Karen Abril - Contratista
Katerin Pulido - Contratista

Fecha de la sesión del OCAD: (20-diciembre.-2019)
Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (20-dic.-2019) y N° 14.

